



PROSECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 30.1375.2021.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XVI, inciso a), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y 40, fracción XVII, inciso a), de su Estatuto Orgánico, y con base en el acuerdo 7014.919.2021 emitido por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, por unanimidad, aprueba el Programa de Crédito 2022 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a lo siguiente:

El Programa de Crédito 2022 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, prevé el otorgamiento de 50,266 a 58,731 préstamos en total; la distribución por Esquemas de Crédito que se presenta son estimadas en el entendido que se podrán redireccionar los créditos y montos programados en los esquemas de baja colocación a los de mayor demanda, contemplando que no afectará la estimación global de los créditos y montos aprobados en el Programa de Crédito 2022 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ni implicará la asignación de mayores recursos presupuestarios.

Con lo anterior se pretende agotar en su totalidad el presupuesto originalmente autorizado evitando caer en subejercicio.

Asimismo, se estaría beneficiando a los trabajadores y sus familias con el financiamiento acorde a sus necesidades.

El comportamiento del destino de los recursos se informará periódicamente al Comité de Crédito y a la Comisión Ejecutiva.

De los 50,266 a 58,731 préstamos en total, de 43,903 a 51,268 serían destinados preponderantemente al esquema "Tradicional 1er crédito"; 500 con cargo al esquema "Tradicional 2º crédito"; de 700 a 900 con cargo al esquema "Pensionados"; de 1,514 a 1,622 con cargo al esquema "Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT"; de 300 a 500 del esquema de "FOVISSSTE-INFONAVIT INDIVIDUAL"; de 3,299 a 3,841 con cargo al esquema de "FOVISSSTE para Todos y de 50 a 100 del esquema de "FOVISSSTE- ISSFAM Conyugal".

En cuanto al esquema "Tradicional 1er. Crédito" se destinará un mínimo de 30,203 créditos mediante el Sistema de Puntaje, los cuales serán adjudicados a través de la convocatoria que emita el FOVISSSTE.

Para el Programa "Tu Casa te Espera" se asignarán 2,500 créditos (con el fin de apoyar políticas públicas especiales para un grupo determinado), 11,000 créditos para rezagos, contingencias, y circunstancias ajenas a la programación normal del FOVISSSTE; de 200 a 500 designados para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana "SSPC".

Los créditos a los que se refiere el párrafo anterior, serán dictaminados por el Grupo de Trabajo de Atención a Acreditados:

PROGRAMA DE CRÉDITO 2022



PROSECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ESQUEMA	No. de créditos rango		Importe -Pesos-
	DE:	A:	
Tradicional 1er crédito	43,903	51,268	\$34,533,495,016.88
Tradicional 2° crédito	500	500	\$393,289,529.91
Pensionados	700	900	\$550,605,341.87
Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT	1,514	1,622	\$1,190,880,696.57
FOVISSSTE-INFONAVIT Individual	300	500	\$235,973,717.95
FOVISSSTE para Todos	3,299	3,841	\$2,595,396,343.83
Conyugal FOVISSSTE-ISSFAM	50	100	\$39,328,952.99
TOTAL	50,266	58,731	\$ 39,538,969,600.00

¹ Programa de Crédito estimado, con incremento anual del 4% con respecto al 2021.

DESGLOSE TRADICIONAL 1ER CRÉDITO	DE:	A:	Importe -Pesos-
Puntaje	30,203	37,268	\$23,757,361,897.35
Programa "Tu Casa Te Espera" *	2,500	2,500	\$1,966,447,649.55
Especiales determinado por Grupo de Trabajo	11,000	11,000	\$8,652,369,658.02
SSPC	200	500	\$157,315,811.96
Total	43,903	51,268	\$ 34,533,495,016.88

*El Programa "Tu Casa Te Espera", designado para apoyar políticas públicas especiales para un grupo determinado como son pueblos indígenas, médicos, maestros, etc., no implica recursos adicionales.

La determinación de los montos máximos que se aplicarán en el otorgamiento de créditos se encuentra establecida en el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2022.

Las características de los esquemas crediticios que se integran en el Programa, están definidos en las Reglas para el Otorgamiento, Formalización y Recuperación de los Créditos del FOVISSSTE aplicables.

El presente Programa de Crédito es independiente a las acciones de vivienda que el Fondo de la Vivienda otorgue.

Asimismo, se instruye publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación".

